BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 Acta 41 Fecha 26-mayo-2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 13/2020 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

VISTOS: La Resolución N° 5 inserta en el Acta 13 de fecha 18 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 13/2020 para el Servicio de Auditoría Externa; la Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020; las ofertas presentadas por las firmas CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF), y BCA – BENITEZ CODAS & Asociados; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 35 de fecha 5 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas de la citada Licitación de conformidad al informe CEO N° 15/2020 de fecha 4 de mayo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe CEO 18/2020 de fecha 26 de mayo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 703/2020 de fecha 26 de mayo de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 18/2020 recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 13/2020 para el Servicio de Auditoría Externa a la firma BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS, debido a que no cumple con los requisitos solicitados en las normas vigentes, al presentar una constancia con fecha posterior a la realización del acto de apertura de ofertas y a la falta de presentación de la constancia de un socio, atendiendo lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art.1°) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 13/2020 para el Servicio de Auditoría Externa, de conformidad con el informe CEO N° 18/2020 de fecha 26 de mayo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art.2°) Autorizar un Segundo llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 13/2020 para el Servicio de Auditoría Externa, en las mismas condiciones, incluyendo lo requerido por la normativa legal vigente con relación a la obligación de presentar la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.----------

Art.3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en los Artículos 1°) y 2°) de la presente Resolución.----------

Art.4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 589092